



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2024-MDSMF/A

San Miguel de El Faique, 23 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

VISTOS:

El Informe N° 025-2024-MDSMF-MIMH/SGRT, de fecha 13 de marzo de 2024; el Informe Legal N° 137-2024-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 17 de mayo de 2024, sobre incremento de fiscalizadores municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la acotada norma municipal, en su artículo VII del Título Preliminar señala: "Los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como, a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio".

Que, en el segundo párrafo del artículo 39°, concordante con el artículo 43° del citado cuerpo legal, establece que: "El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la ley mediante Decretos de Alcaldía. Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, según el artículo 7 del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas – RAS de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, en la jurisdicción del distrito de San Miguel de El Faique, la fiscalización de las normas administrativas, se efectuará directamente por los fiscalizadores municipales designados, quienes realizarán las acciones de fiscalización, control, detección, constatación de infracciones, imposiciones y notificación de

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

resoluciones de sanción y aplicación de medidas complementarias inmersas en el cuadro de infracciones aprobado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 256-2023-MDSMF/A, de fecha 22 de setiembre de 2023, se designó como fiscalizadores de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, a los servidores que a continuación se detallan:

JESÚS IBÁÑEZ OJEDA

DNI N° 42294699

ISIDRO CHINGUEL MARTÍNEZ

DNI N° 03224887

WILKINS JONEL CHERRE CALDERÓN

DNI N° 41808616

MARY VIOLETA RAMÍREZ CRUZ

DNI N° 03238007

Que, mediante Informe N° 025-2024-MDSMF-MIMH/SGRT, de fecha 13 de marzo de 2024, la Sub Gerente de Rentas y Tributación, señala que en reunión de fecha 13 de marzo de 2024, se acordó solicitar incrementar el número de fiscalizadores, con el fin de garantizar una mayor fuerza de trabajo al momento de realizar la fiscalización; por lo que, solicita la designación de mayor número de fiscalizadores municipales, recomendando a las siguientes personas:

- SR. LUIS ANTONIO GUERRERO TICLIAHUANCA
- TEC. MARIA TARCILA SILVA MANCHAY
- LIC. PAMELA SOLANGHS PANTA ORDINOLA
- ING. CESAR PALACIOS SIDIA

DNI N° 43389343

DNI N° 70146095

DNI N° 72543752

DNI N° 02833145

Que, mediante Informe N° 140-2024-2024-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 22 de mayo de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que lo solicitado tiene justificación en el sentido de que busca efectivizar las actuaciones de fiscalización, verificación e investigación pertinente, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Sanciones Administrativas – RAS, el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones – CUIS y en las Ordenanzas Municipales vigentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique; por lo tanto, concluye que es LEGALMENTE PROCEDENTE que mediante acto resolutivo se designe a los funcionarios que en adición a sus funciones asumirán también las funciones propias de los fiscalizadores;

Que, mediante Proveído, de fecha 23 de mayo de 2024, el despacho de Alcaldía deriva el expediente administrativo a Secretaría General, para la proyección del acto resolutivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 096-2024-MDSMF/A, de fecha 20 de mayo de 2024, se encarga el Despacho de Alcaldía al regidor PÁNFILO AGUIRRE BOBADILLA, desde el 21 de mayo al 24 de mayo de 2024, quien asume las facultades del alcalde titular;

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965



Estando a lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el incremento de fiscalizadores de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, designando a los siguientes servidores:

- LIC. PAMELA SOLANGHS PANTA ORDINOLA DNI N° 72543752
- ING. MILBORT PAUL TÁVARA HERNÁNDEZ DNI N° 40502808



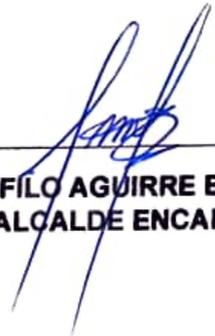
ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a las diferentes Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, dispongan del personal a su cargo, para que en calidad de apoyo al Comité de Fiscalización, reforzar las acciones o actividades de fiscalización que se realicen, previa solicitud o coordinación para el apoyo respectivo.



ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Catastro y Transporte, Sub Gerencia de Rentas y Tribuciones, Sub Gerencia de Recursos Humanos, a los trabajadores designados en la presente resolución, y demás Unidades Orgánicas, para su conocimiento y acciones pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Subgerente de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar en el Portal Institucional la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


PÁNFILO AGUIRRE BOBADILLA
ALCALDE ENCARGADO

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com